



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Rectificada por Rs 1316/11

RESOLUCIÓN Nº 1274
EXPEDIENTE Nº 4025-02383/08

NEUQUÉN, 02 NOV 2010

VISTO:

La presentación de la comunidad educativa del **Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 33** de la localidad de Vista Alegre, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, respecto a la implementación del Plan de Estudios Nº 174 "Modalidad Bachiller con Orientación en Laboratorio" concurrente con el Plan de Estudios Nº 234; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del sistema educativo garantizar el ingreso, permanencia y egreso de nuestros alumnos, adolescentes de hoy, emergentes y sujetos de una sociedad post-moderna que nos convoca a intervenir apropiadamente en el proceso de apuntalamiento de su identidad;

Que esta construcción de la identidad se apoya en los vínculos de mayor estabilidad que ofrezca el contexto: los vínculos familiares que constituyen el zócalo de la estructura identificatoria, junto con los vínculos con profesores, con amigos y autoridades que enriquecerán y complejizarán los procesos identificatorios secundarios;

Que la institución ha implementado diversas estrategias para revertir esta situación y ayudarles a construir un proyecto de vida que les permita superar la actual situación;

Que si entendemos a la educación como una práctica y un derecho social y como base de una sociedad más justa, la escuela debe brindar las herramientas para revertir esta problemática;

Que en el proceso de elaboración, diseño y formulación de la propuesta de Transformación Curricular presentada, ha tenido activa participación la comunidad educativa generando los espacios y medios necesarios para garantizar el asesoramiento al equipo de trabajo;

Que resulta imperioso adoptar el nuevo Plan de Estudios que responde a las necesidades y demandas de la institución y del contexto donde está inserta;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) ADOPTAR a partir del inicio del término lectivo 2011, en el **Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 33, de Vista Alegre**, Dirección General del Distrito Regional Educativo VI, el Plan de Estudios Nº 174, Modalidad Bachiller con Orientación en Laboratorio, concurrente con el Plan de Estudio Nº 234.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

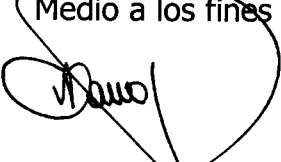


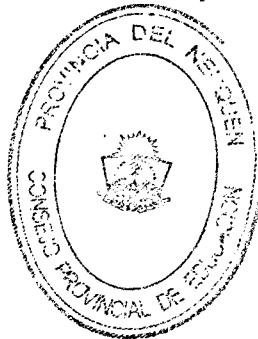
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1274
EXPEDIENTE Nº 4025-02383/08

- 2º) **CERRAR**, a partir del inicio del término lectivo 2011, en el **Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 33, de la localidad de Vista Alegre**, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, el curso que a continuación se especifica:
- 35 horas cátedra –DAA6- 4to año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 188, Perito Mercantil concurrente con el Plan de Estudio Nº 234.
- 3º) **PROPICIAR**, la creación a partir del inicio del término lectivo 2011, en el **Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 33, de la localidad de Vista Alegre**, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, el curso que a continuación se especifica:
- 42 horas cátedra –DAA6- 4to año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 174, Bachiller con Orientación en Laboratorio, concurrente con el Plan de Estudio Nº 234.
- 4º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 06; PRG.031; SUB. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 021; PPAR 000; FUF. 1111.- del Presupuesto General Vigente.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección Provincial de Administración; **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete; **y GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 5º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación